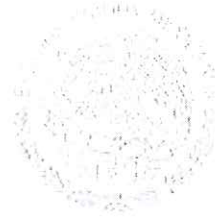


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0065/06/15.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3681/2015
BITÁCORA: 07/S5-0065/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Junio de 2015
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO TABASCO
PROPIETARIO



P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Junio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DF/SGPA/AURRN/2743/2014 de fecha 21 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Tabasco	Ejido Tabasco (Ampliación)	644.7732	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Febrero de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Tabasco (Ampliación)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	629763	1814071
2	630562	1812790
3	630421	1812556
4	630106	1810930
5	629302	1809769
6	629023	1811385
7	628064	1811095





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3681/2015

BITÁCORA: 07/S5-0065/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8	626967	1812386
9	628585	1812747

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Tabasco (Ampliación)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/05/14 - 29/02/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	46.59	415.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/05/14 - 29/02/16	Pinus tecunumanii	46.59	1953.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 28/02/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	47.87	1457.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 28/02/17	Pinus tecunumanii	47.87	1143.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/03/17 - 28/02/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.53	1979.97	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/18 - 28/02/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	49.37	1493.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/18 - 28/02/19	Pinus oocarpa	49.37	616.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/19 - 29/02/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	41.89	1658.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/19 - 29/02/20	Pinus tecunumanii	41.89	224.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/03/20 - 28/02/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	49.18	388.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/03/20 - 28/02/21	Pinus oocarpa	49.18	1496.38	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/03/21 - 28/02/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	50.86	2594.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/22 - 28/02/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.44	1404.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/22 - 28/02/23	Pinus oocarpa	48.44	919.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/03/23 - 29/02/24	Pinus oocarpa	52.88	2156.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/03/24 - 28/02/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.64	382.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/03/24 - 28/02/25	Pinus oocarpa	48.64	1603.65	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Tabasco (Ampliación)

21,890.260

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Tabasco (Ampliación)	484.25 (cuatrocientos ochenta y cuatro punto veinticinco)	21,890.260 (veintiun mil ochocientos noventa punto veintiseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3681/2015
BITÁCORA: 07/S5-0065/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-07-052-TAB-002/14; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es: requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Tabasco (Ampliación)	P-07-052-TAB-002/14

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VTP1207

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL TON PEREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
lebacá@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Expediente
Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0065/06/15
ARV/RTR/CAS/ASO/HJL/MAYAO



SIN TEXTO